



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



PROY N°	1783
FECHA	21 09 2022

0001781

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T

Talara, 26 SET. 2022

Visto, el MEMORANDUM N° 1608-2022/DREP/UGEL-T/UA; MEMORANDUM N° 0748-2022-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME N° 099-2022/DREP/UGEL-T/UA; INFORME TECNICO N° 0162-2022/GRP-DREP-UGEL-T.U.A.-RR.HH.; Expediente Administrativo N° 09865-2022; y demás documentos adjuntos que constan en seis (06) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Ley N° 1057, régimen especial de contratación administrativa de servicios, D.S N° 075-2008-PCM, Artículo 9.- Afiliación al régimen contributivo de ESSALUD. 9.1. Las personas que prestan servicios bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud- y sus normas reglamentarias y modificatorias. También están comprendidos los derechohabientes a que se refiere la citada ley. 9.2. Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechohabientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada ley.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales, en su Artículo 6.- contenido, inciso g) licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes labores generales.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001274-2015-UGEL-T, de fecha 10.08.2015, se resuelve en su Artículo Primero, APROBAR el Reglamento Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, aplicable a todo el personal cualquiera sea su régimen o condición laboral, el mismo que consta de diez (10) capitulo, ochenta y dos (82) artículos, cuatro (04) disposiciones complementarias y diez (10) disposiciones finales; (...)

Que, mediante Capítulo IV De Las Licencias y Permisos, del Reglamento Interno de la UGEL Talara, precitado, indica en su Artículo 32: "La licencia es la autorización para no asistir al centro laboral uno o más días el uso de derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, se formaliza mediante resolución. Las licencias se otorgan por: a) Con goce de remuneraciones: \* Por enfermedad; (...)"

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 09865-2022 de fecha 16.09.2022, el cual contiene el Formulario Único de Trámite suscrito por la servidora CAS, doña MERA SILUPU ROSA GIANELLA, identificada con DNI N° 72297231, el cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, con un PERIODO DE INCAPACIDAD, Fecha de Inicia: 16/09/2022, Fecha de Fin: 22/09/2022, Total de Días: 7, Fecha de Otorgamiento: 16/09/2022; DIAS ACUMULADOS, Consecutivos: 7; (...).

Que, mediante MEMORANDUM N° 0748-2022-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 20.09.2022, emitido por el Director de la UGEL Talara, solicita al Director de la Unidad de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA**



0001781

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T

Talara, 26 SET. 2022

Administración: "Se autoriza la emisión de Acto resolutivo sobre OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL, de la trabajadora bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS comprendidos bajo el Decreto Legislativo N° 1057; (...)", el cual es concordante con el MEMORANDUM N° 1608-2022/DREP/UGEL-T/UA de fecha 21.09.2022

Y de conformidad con la con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; y según Resolución Directoral Regional N°011059-2022-DREP;

## SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, CON EFICACIA ANTICIPADA LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, de la trabajadora bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS comprendidos bajo el Decreto Legislativo N° 1057, según se detalla:

N°	REGIMEN LABORAL	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO U OCUPACIÓN	CODIGO DE PLAZA AIRHSP	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	N° DE DIAS	SUBSIDIADO	ACREDITA
1	D.L. N° 1057	72297231	MERA SILUPU ROSA GIANELLA	Técnico en Trámite Documentario	001604	16/09/2022	22/09/2022	7	A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA	CITT N° A-264-00017786-22

- **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**; la presente Resolución Directoral, a las partes interesadas, a la Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en el modo y forma; asimismo a las demás áreas competentes que la ley señala para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

## REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



*Rafael Rivas Garrido*

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara